

Bogotá D.C., 06 de julio de 2022, al despacho del señor juez el presente proceso ORDINARIO No. 2012-00011, de **CERRADURAS DE COLOMBIA CERRECOL S.A** contra **LA NACION MINISTERIO DE TRABAJO y OTROS**, informando que obra solicitud de copias con constancia de ejecutoria y que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo de SINTRAELECTROAF

Agencias en Derecho	
Primera Instancia.....	\$ 500.000
Segunda Instancia.....	\$ 1.000.000
Casación.....	-0-
Secretaria no tiene más que liquidar.....	-0-
Total.....	\$ 1.500.000

(CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MDA CTE)

La secretaria


DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C, 18 AGO 2022

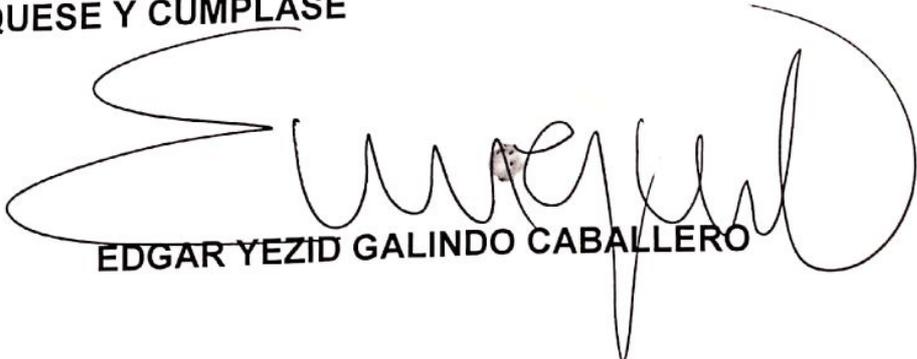
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, concédase cita por la secretaria al apoderado de la parte actora, JUAN PABLO LÓPEZ MORENO, para que acuda al despacho y proceda con el pago del valor de las copias solicitadas, una vez esto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ

HOY 19 AGO 2022, SE NOTIFICA EL

AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
No 106


DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
SECRETARIA